

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° 0028-2022/MPAL-CM

Lircay, 09 de Febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2022/MPAL-CM de fecha 08 de febrero del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la misma, y análogo con el artículo 7° y 8° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las municipalidades son, el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

Que, mediante Informe N° 0160-2022/MPAL/GIyGT/SGO, de fecha 02 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Obras Ing. José Alberto Sedano Meza, solicita asignación presupuestal la suma de S/ 264,225.24 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veinticinco con 24/100 Soles), para la ejecución del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA LOSA DE GRASS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMAS DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" – primera etapa, con CUI N° 2524817;

Que, mediante Informe N° 90-2022-MPAL/GM/GIyGT, de fecha 02 de febrero de 2022, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial Ing. Rosmel Lizana Espinoza, solicita disponibilidad presupuestal la suma de S/ 264,225.24 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veinticinco con 24/100 Soles), para la ejecución del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA LOSA DE GRASS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMAS DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" – primera etapa, con CUI N° 2524817;

Que, mediante Informe N° 0071-2022/MPAL/GM/GPyP/SGP/mncl, de fecha 02 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Presupuesto Lic. Adm. Macgiver N. Cuba Leiva, otorga opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 264,225.24 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veinticinco con 24/100 Soles), para la ejecución del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA LOSA DE GRASS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMAS DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" – primera etapa, con CUI N° 2524817;

Que, mediante Informe N° 0122-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, el fecha 02 de febrero de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Juan Oscar Sedano Taipe, remite opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 264,225.24 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veinticinco con 24/100 Soles), para la ejecución del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA LOSA DE GRASS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMAS DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" – primera etapa, con CUI N° 2524817;



SECRETARÍA GENERAL

PALMAS DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” – primera etapa, con CUI N° 2524817;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2022/MPAL-CM de fecha 08 de febrero del 2022, en merito a todo lo actuado y después de un debate los miembros del concejo, en pleno, por mayoría, aprobaron la asignación presupuestal de S/ 264,225, para la ejecución del Proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA LOSA DE GRASS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMAS DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” – primera etapa, con CUI N° 2524817;

De conformidad con el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el pleno del Concejo Municipal con el voto por mayoría de los señores regidores y con la dispensa de lectura, ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la asignación presupuestal de S/ 264,225.24 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veinticinco con 24/100 Soles), para la ejecución del Proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA LOSA DE GRASS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMAS DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” – primera etapa, con CUI N° 2524817.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Cc/c.
ALC
GM
GlyGT
GAF
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Prof. Nemesio Paredes Marcañauza
Alcalde(e)